Asunción, 18 de diciembre del 2015

LLAMADO MOPC N° 149/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO CARAPEGUA – NUEVA ITALIA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID 300835.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 18 de diciemre de 2015, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	33.327.253.968.-
2	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	30.047.038.940.-
3	CONSORCIO PARAPITI	31.977.494.816.-
4	14 DE JULIO S.A.	30.591.445.401.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	27.822.047.718.-
6	CONSORCIO CAAÑABE	26.448.449.720.-
7	ECOMIPA S.A.	26.898.648.345.-
8	DC INGENIERIA S.A.	29.549.583.272.-
9	CONSORCIO ET	34.884.544.834.-
10	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.I.	25.907.116.643.-
11	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	27.166.255.176.-
12	CONSORCIO NUEVA ITALIA	28.870.024.938.-

Los precios son con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la cláusula 30.2 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) *"Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de: a) haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.I.	25.907.116.643.-
2	CONSORCIO CAAÑABE (CONSTRUPAR S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA SUR S.A.)	26.448.559.200.-
3	ECOMIPA S.A.	26.898.648.345.-
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	27.166.253.608.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	27.822.047.718.-
	CONSORCIO NUEVA ITALIA (ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN – INGAER S.A. – EDIVISA S.A.)	28.870.024.938.-

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

7	DC INGENIERIA S.A.	29.549.583.272.-
8	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	30.047.038.940.-
9	14 DE JULIO S.A.	30.591.445.401.-
10	CONSORCIO PARAPITI (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – LOS TRIGALES S.A. – SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.)	31.977.494.816.-
11	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	33.327.253.968.-
12	CONSORCIO ET (M & T S.A. – ING. HUGO NAVARRO)	34.884.418.184.-

(*) Monto Corregido por errores aritméticos de redondeo.

V- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Se procedió conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.I. (*)	No cumple
2	CONSORCIO CAAÑABE (Construpar S.A. – ECCSA S.A.) (**)	No Cumple
3	ECOMIPA S.A. (***)	No Cumple
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. (****)	No Cumple
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple

***TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.I.**

El profesional presentado para desempeñar cargo clave, no cuenta con los años de experiencia. No cumplen con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal:

***El Ing. Osmar Alcibiades Ramirez Laneri** , presentado como profesional para desempeñar el cargo de Jefe de Obras no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal capacidad en materia de personal: "1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 7 (siete) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario"*

**** CONSORCIO CAAÑABE**

El profesional presentado para desempeñar cargo clave, no cuenta con los años de experiencia. No cumplen con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal:

***El Ing. Guillermo Manuel Mas Duarte** , presentado como profesional para desempeñar el cargo de Jefe de Obras no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal capacidad en materia de personal: "1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 7 (siete) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario".*

***** ECOMIPA S.A.**

El profesional presentado para desempeñar cargo clave, no cuenta con los años de experiencia. No cumplen con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal:

***El Ing. Domingo Teófino Ocampo Cuellar,** presentado como profesional para desempeñar el cargo de Jefe de Obras no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en*

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Materia de Personal capacidad en materia de personal: "1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 7 (siete) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario".

(****) CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

El profesional presentado para desempeñar cargo clave, no cuenta con los años de experiencia. No cumplen con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal:

***El Ing. Juan Guillermo Esteche**, presentado como profesional para desempeñar el cargo de Jefe de Obras no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal capacidad en materia de personal: "1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 7 (siete) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario".*

El equipo presentado: "Planta Asfáltica" tiene más de 15 años de antigüedad, por tanto no cumple con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el ítem 7. Capacidad en materia de Equipos *"la antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 15 años".*

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "*La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:*

a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
c) que representa el precio evaluado como más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ BORJA
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO A
LLAMADO MOPC N° 149/2015

				BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.		CONSORCIO PARAPITI		14 DE JULIO S.A.		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		CONSORCIO CAAÑABE	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	2.000,00	58.223	116.446.000	43.611	87.222.000	45.046	90.092.000	33.846	67.692.000	50.455	100.910.000	84.226	168.452.000
1.2	Riego de Liga	m3	230.000,00	2.801	644.230.000	3.275	753.250.000	3.821	878.830.000	7.168	1.648.640.000	2.813	646.990.000	4.631	1.065.130.000
1.3	Regularización con C*A* (60kg/m2)	tn	15.000,00	588.619	8.829.285.000	513.898	7.708.470.000	553.677	8.305.155.000	461.557	6.923.355.000	475.847	7.137.705.000	442.436	6.636.540.000
1.4	Carpeta de concreto asfaltico 0,06 m	m3	13.800,00	1.324.030	18.271.614.000	1.248.170	17.224.746.000	1.394.962	19.250.475.600	1.166.180	16.093.284.000	1.240.091	17.113.255.800	1.125.694	15.534.577.200
1.5	Empastado	m2	60.000,00	8.701	522.060.000	6.709	402.540.000	9.418	565.080.000	10.792	647.520.000	8.709	522.540.000	9.312	558.720.000
1.6	Señalización horizontal	m2	20.000,00	189.676	3.793.520.000	141.788	2.835.760.000	91.923	1.838.460.000	208.459	4.169.180.000	68.200	1.364.000.000	77.836	1.556.720.000
2	Pórticos	un.	2,00	59.579.730	119.159.460	64.449.000	128.898.000	40.634.675	81.269.350	49.259.100	98.518.200	50.195.255	100.390.510	51.240.000	102.480.000
2.1	Señalización vertical	m2	20,00	1.889.367	37.787.340	1.675.674	33.513.480	1.047.932	20.958.640	3.069.770	61.395.400	1.688.764	33.775.280	1.708.000	34.160.000
2.2	Movilización (3%)	gl	1,00	993.152.168	993.152.168	872.639.460	872.639.460	947.174.226	947.174.226	881.860.801	881.860.801	802.481.128	802.481.128	791.780.000	791.780.000
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				33.327.253.968		30.047.038.940		31.977.494.816		30.591.445.401		27.822.047.718		26.448.559.200
	MONTO OFERTADO				33.327.253.968		30.047.038.940		31.977.494.816		30.591.445.401		27.822.047.718		26.448.449.720
	DIFERENCIA				-		-		-		-		-		109.480
	MOTIVO DE LA DIFERENCIA														error por redondeo

				ECOMIPA S.A.		DC INGENIERIA S.A.		CONSORCIO E.T.		TALAVERA ORTELLADO		CHAVES CONSTRUCCIONES		CONSORCIO NUEVA ITALIA	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	2.000,00	59.025	118.050.000	29.825	59.650.000	38.990	77.980.000	47.454	94.908.000	26.676	53.352.000	39.977	79.954.000
1.2	Riego de Liga	m3	230.000,00	2.949	678.270.000	4.758	1.094.340.000	14.473	3.328.790.000	5.425	1.247.750.000	5.985	1.376.550.000	3.146	723.580.000
1.3	Regularización con C*A* (60kg/m2)	tn	15.000,00	448.356	6.725.340.000	471.658	7.074.870.000	605.509	9.082.635.000	477.407	7.161.105.000	439.695	6.595.425.000	521.135	7.817.025.000
1.4	Carpeta de concreto asfaltico 0,06 m	m3	13.800,00	1.081.005	14.917.869.000	1.205.705	16.638.729.000	1.440.924	19.884.751.200	1.036.376	14.301.988.800	1.087.464	15.007.003.200	1.323.149	18.259.456.200
1.5	Empastado	m2	60.000,00	10.380	622.800.000	5.818	349.080.000	10.164	609.840.000	8.367	502.020.000	6.222	373.320.000	6.670	400.200.000
1.6	Señalización horizontal	m2	20.000,00	145.842	2.916.840.000	167.578	3.351.560.000	44.387	887.740.000	84.923	1.698.460.000	141.387	2.827.740.000	33.216	664.320.000
2	Pórticos	un.	2,00	46.090.901	92.181.802	50.376.942	100.753.884	54.630.400	109.260.800	47.690.474	95.380.948	47.506.199	95.012.398	33.146.355	66.292.710
2.1	Señalización vertical	m2	20,00	1.028.503	20.570.060	2.335.773	46.715.460	2.296.950	45.939.200	1.593.423	31.868.460	1.766.778	35.335.560	792.779	15.855.580
2.2	Movilización (3%)	gl	1,00	806.727.483	806.727.483	833.884.928	833.884.928	857.481.984	857.481.984	773.635.435	773.635.435	802.515.450	802.515.450	843.341.448	843.341.448
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				26.898.648.345		29.549.583.272		34.884.418.184		25.907.116.643		27.166.253.608		28.870.024.938
	MONTO OFERTADO				26.898.648.345		29.549.583.272		34.884.544.834		25.907.116.643		27.166.255.176		28.870.024.938
	DIFERENCIA				-		-		(126.650)		-		(1.568)		-
	MOTIVO DE LA DIFERENCIA								error por redondeo				error por redondeo		

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B
LLAMADO MOPC N° 149/2015

LLAMADO MOPC N° 149/2015LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO CARAPEGUA – NUEVA ITALIA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID 300835

CRITERIO	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	CONSORCIO CAAÑABE (CONSTRUPAR S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA SUR S.A.)	ECOMIPA S.A.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	TECNOEDIL S.A.
[illegible]					
[illegible]					
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas o Privadas, en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica con una longitud mínima de 20 Km. o un área de 140.000 m2. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Completar el Formulario N° 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
[illegible]					
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el período estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: Riego de liga: 184.000 m² Carpeta de Concreto Asfáltico: 11.000 m² Señalización Horizontal: 16.000 m² Completar los Formularios N° 6 y 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	Cumple	Cumple .	Cumple	Cumple	Cumple
[illegible]					
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: -1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 7 (siete) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año). • 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de las Fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación, Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG's y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento.	No Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

	Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. Completar el Formulario N° 9.A y Formulario N° 9.B y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).		
	7.- EQUIPAMIENTO MÍNIMO DE EQUIPO		
	El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados más abajo podrán ser propios o alquilados.		
	-Un compactador liso tándem vibratorio -Dos compactadores neumáticos -Una barredora o un compresor de aire -Una retroexcavadora o una minicargadora **-Una terminadora asfáltica** -Una pala cargadora -Una Motoniveladora -Seis camiones volquetes **-Un Camión Regador de Asfalto** **-Una planta asfáltica con capacidad mínima de 100 Tn/h.** Para que el oferente esté habilitado, **la terminadora asfáltica, el camión regador de asfalto y la planta asfáltica de 100 tn/h deben ser propiedad del oferente.** Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios" La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años. **Obs.:** Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. El **contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado.** La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. Completar el Formulario N° 10, 11.A y 11.B;	Cumple	Cumple
	8.- [illegible]		
	a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos). Documentación requerida: Cronograma de los trabajos (Diagrama de Gantt), Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución)	Cumple	Cumple
	CALIFICACIÓN FINAL	**[illegible]**	**NO CUMPLE**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones